



Resolución Administrativa

Nº 070-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 29 de abril de 2019

VISTO:

CUT	75440-2019	Fecha	24 de abril de 2019
Nombre solicitante	TERRONES BECERRA, IRMA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0243-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	CUEVA QUISPE, PERCY		

De conformidad con el Informe Técnico N° 057-2019 ANA-AAA.JZ-AT/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 75440-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0243-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 15/12/2006, otorgada a favor de CUEVA QUISPE, PERCY, respecto a la unidad operativa Cod: B0213, EL PEDREGAL..

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TERRONES BECERRA, IRMA con DNI 43213967, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: B0213, EL PEDREGAL		
Área (ha)	Total	3.50000	Bajo riego 3.50000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque	
	Prov.	Chiclayo	
	Dist.	Oyotun	
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	ZAÑA	
Org. de Usuarios	Junta	Zaña	
	Comisión	Oyotun	
Bloque Riego	PZAÑ-10-B07 BEBEDERO		

75440-2019-070-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA





Resolución Administrativa

Nº 070-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 684791.6826 / Norte: 9244430.5600
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	20702.06600(m ³ /año)

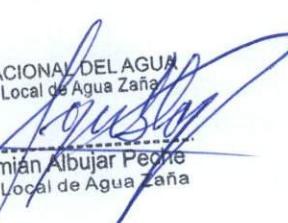
Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña

Ing. Jorge Damián Albujar Pérez
Administrador Local de Agua Zaña

75440-2019-ANA-AAA-JZ-ALA-ZAÑA
